

Santiago de Chile, enero 2001

**REQUISITO  
QUE DEBEN  
CUMPLIR  
LOS PROYECTOS  
TÉCNICOS  
COMPROMETIDOS  
POR LOS  
CONCURSANTES  
A LAS SUB BANDAS  
D, E Y F  
DE LA BANDA  
1.900 MHz,  
QUE CAUTELEN  
EL USO EFECTIVO  
Y EFICIENTE  
DE LAS  
FRECUENCIAS  
A ASIGNAR**

## ABSTRACT

El estudio contiene un análisis de los elementos que la H. Comisión Resolutiva tuvo a la vista al momento de instruir a la Subsecretaría de Telecomunicaciones, la obligación de establecer en las bases del concurso 1.900 MHz, "los requisitos que deberán cumplir los proyectos técnicos comprometidos por los concursantes, a objeto de cautelar el uso efectivo y eficientes de las frecuencias a asignar".

A partir de lo anterior se presenta una propuesta de requisitos y de ajuste de la tradicional metodología de evaluación de postulaciones a la fecha utilizada por la autoridad sectorial.

## INDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. Motivación párrafo de dictamen de la H.C.R. en análisis
3. Análisis y propuestas
  - 3.1 Concurso 3,400 - 3,700 mhz
  - 3.2 Concurso 1.900 mhz
  - 3.3 Variantes
4. COMENTARIOS